

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCIDENCIAS CON MENORES

1. Respuesta a la notificación de sospechas o denuncias de abuso

- 1.1 Si un alumno perteneciente a la institución educativa informa a un adulto (colaborador) de un abuso sufrido por él y cometido por cualquier miembro de la comunidad educativa del colegio (padres, personal u otros alumnos), éste deberá proceder a escucharle con detenimiento, a preguntar por los hechos sin entrar en detalles innecesarios y a comunicarlo de inmediato al miembro del Consejo Directivo correspondiente. Por lo tanto, no deberá hacerse ninguna promesa de confidencialidad al informante; esto último no exime que el adulto notificado deberá ser discreto con la comunidad y sólo comunicar lo que sabe a personas que tengan la autoridad de brindar garantías de protección al menor.
- 1.2 Es conveniente que el adulto redacte un breve resumen al acabar la conversación con el alumno, para informar del modo más preciso al Consejo Directivo. Es importante que se expongan los hechos con la mayor exactitud, evitando interpretaciones personales.

2. Acciones posteriores a la notificación de un supuesto abuso

- 2.1 El Consejo Directivo estudiará con celeridad y a profundidad el caso expuesto y nombrará a un encargado de la investigación, informando al mismo tiempo, al Consejo Superior.
- 2.2 Se abrirá un expediente desde el momento en que se informa de una acusación o de una sospecha en el que se irán recogiendo los contenidos de las conversaciones y de los hechos objeto de investigación. Es fundamental el cuidado de la confidencialidad de los involucrados, de modo que sólo tendrán acceso a la investigación el encargado de la misma y los representantes de los órganos de gobierno del colegio.
- 2.3 El encargado se pondrá en contacto con la familia del menor y actuará de común acuerdo con ella.
- 2.4 El encargado se pondrá en contacto con las familias de los menores, que hayan sido testigos del supuesto abuso.
- 2.5 Se llevará a cabo la investigación lo antes posible, por lo que se pondrán todos los medios para tener la información necesaria cuanto antes.
- 2.6 El Consejo Directivo, desde el momento en que comience la investigación y hasta su final, evitará que el presunto agresor y el alumno tengan contacto o compartan espacios.
- 2.7 El encargado de la investigación valorará con prudencia la conveniencia de entrevistar al alumno implicado y, si fuera necesario y con la máxima discreción, a otros alumnos, informando previamente a los padres.
- 2.8 Si el presunto agresor es un alumno, el encargado de la investigación se reunirá urgentemente con sus padres para informarles de la situación y acto seguido pedirá al alumno que, delante de sus padres, ofrezca una explicación de los hechos.
- 2.9 Si el presunto agresor es un profesor o personal del colegio, el encargado de la investigación recabará de la persona denunciada la explicación por escrito de los hechos con el mayor detalle. A tal efecto, se le ofrecerá la asistencia de otras personas y asesoramiento legal. Se hará todo lo posible para conducir el proceso de forma eficaz y confidencial, de modo que no se haga público el motivo de una ausencia temporal del trabajo.

- 2.10 Se hará todo lo posible por proteger la intimidad, el honor y la imagen de las personas contra los que se haya realizado una denuncia, mientras no se demuestren los motivos de la acusación.
- 2.11 Durante el proceso de investigación, el colaborador de la institución que esté siendo objeto de la investigación será separado temporalmente de sus funciones. En caso de que sea un alumno se tomarán las oportunas medidas cautelares.
- 2.12 Si tras la investigación inicial, los indicios tuvieran apariencia de veracidad, se informará de inmediato a la autoridad educativa correspondiente (SEPyC, DGB, etc.). En todo momento la institución deberá coadyuvar con las autoridades oficiales que soliciten información.
- 2.13 Si se confirma la realización de actividades inadecuadas y condenables en el ámbito de protección al menor, la institución procederá al despido inmediato del profesor o personal de administración y servicios.
- 2.14 Si se confirma que el autor de esas actividades inadecuadas y condenables en el ámbito de protección al menor es otro alumno, la institución iniciará el proceso para su inmediata expulsión del colegio.
- 2.15 Si se confirma que el autor o autora de esas actividades inadecuadas y condenables en el ámbito de protección al menor es un padre de familia, la institución impulsará las denuncias correspondientes ante autoridades.
- 2.16 En el caso de que el colegio emita una declaración pública, se tendrá al cuidado de la confidencialidad de las personas, evitando nombres y apellidos, a menos que sean ya de dominio público.
- 2.17 El colegio establecerá vías de comunicación para que los menores de edad puedan denunciar ante las autoridades del Instituto un abuso.
- 2.18 Al redactar el informe, se utilizará el formulario de declaración estándar que cualquier miembro del Consejo Directivo podrá facilitar.

FORMULARIO DE DELCARACIÓN DE INCIDENCIAS CON MENORES

Fecha del informe:

Relación con el menor de la persona que informa:

Modo en que se obtuvo la información (llamada, vía celular, conversación física, etc.)

Datos de la familia del menor

Nombre y apellidos del padre y de la madre:

Dirección:

Teléfonos de contacto:

DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE

Describe, lo más detalladamente posible los hechos, la naturaleza del problema o del incidente del que informa, proporcionando datos relativos a las fechas y las horas de los incidentes individuales y las circunstancias en las que ocurrieron, así como cualquier otra persona presente en ese momento y su participación.

Si está denunciado un supuesto abuso a menor, ¿quién es la persona supuestamente implicada?

-Nombre

-Edad

-Dirección

-Relación con el menor:

¿Cuál es la relación del denunciado con el colegio:

Padre de familia (), Colaborador (), Sacerdote (), Alumno (), Otro ().

- ¿Qué pruebas le han llevado a valorar que puede existir un supuesto abuso?

- Existe algún factor en la situación del actual del alumno y/o de sus padres/profesores o personal que pudiera tener relevancia en el supuesto abuso (p. ej., alguna enfermedad, pérdida, separación, adicción problema de salud mental, o cualquier otra dificultad?

- ¿Qué otras personas están involucradas en el caso? (testigos, otros alumnos, etc.)
Anotar nombres y su participación

- ¿Es necesario emprender una acción de protección en este momento?

- ¿Desea añadir algo más?

Firma